

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25721** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 546/2012, y NIG n.º 30030 47 1 2012 0001073, se ha dictado en fecha 25 de junio de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Construglobal, S.L., con CIF b-73373193, y domicilio social en San Javier, Santiago de la Ribera, calle Conde Lisea, n.º 9, 30720 Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal la mercantil Mc&Cano Abogados y Consultores, S.L.P., con domicilio postal en C/ J.A. Hernández del Águila, n.º 16, entlo., CP 30002 Murcia, teléfono 968.355024 y dirección electrónica [concursoconstruglobal@forodigital.es](mailto:concursoconstruglobal@forodigital.es) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 26 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130039313-1